

APELLIDO Y NOMBRE: di TADA, Florencia
DNI n: 27895636 Legajo n: 39175

26,75

EXAMEN

CONCURSO NO DOCENTE Cat. 3

RD-2023-2668-E-UNC-DEC#FCEFYN

1- Art. 11º: Del trabajador: El personal no docente permanente de las Instituciones Universitarias nacionales tendrá los siguientes derechos: (4 CORRECTAS)

- Renuncia
- Jubilación o retiro
- Información gratuita
- Asistencia Social para sí y su familia, de acuerdo a la legislación vigente.
- Gratuidad por sus servicios
- Libre agremiación y negociación colectiva.

2,5

2- Art. 22º: La relación de empleo del agente con la Institución Universitaria concluye por las siguientes causas: (1CORRECTA)

- Renuncia aceptada o vencimiento del plazo para la aceptación expresa por parte de la autoridad competente según la norma aplicable.
- Jubilación ordinaria o por invalidez.
- Aplicación de sanciones de cesantía o exoneración.
- Retiro voluntario, en los casos que excepcionalmente se establezca.
- Fallecimiento.
- Por vencimiento del plazo previsto en el inciso b) del artículo 109º, o ejercicio de la opción otorgada por su inciso c).
- Conclusión o rescisión del contrato en el caso del personal no permanente.
- Todas las respuestas son correctas.

2,5

3- Según la Ord. 07/12 Reglamento de Concursos No docentes, ¿ cuál de los siguientes concursos son los que establece? (marque la correcta)

- Concursos cerrados y abiertos
- Cerrados internos – Cerrados generales y Abiertos (correcta)
- Concursos cerrados internos y cerrados generales
- Todas son correctas (MAL)

2,5

4- ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones NO corresponden a OBLIGACIONES del trabajador No docente, establecido en el CCT 366/06?

- Observar una actitud ética acorde con su calidad de empleado universitario y conducirse con respeto y cortesía en sus relaciones con el público y el resto del personal
- Respetar y hacer cumplir, dentro del marco de competencia de su función, el sistema jurídico vigente.
- Condiciones adecuadas que aseguren la higiene y seguridad en el trabajo.
- Responder por la eficacia y el rendimiento de la gestión del personal del área a su cargo.

2,5

5- ¿Cuál de los siguientes puntos NO corresponde a la misión establecida para la Escuela de IV nivel en la Res.:nº 745-T-2010?

- Las Maestrías
- Los Doctorados
- Carreras de Grado
- Las Especialidades y toda otra estructura de Cuarto Nivel que se creare en la Facultad.

2,5

6- ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones NO corresponden a DERECHOS del trabajador No docente, establecido en CCT 366/06?

- Condiciones adecuadas que aseguren la higiene y seguridad en el trabajo.
- Hacer uso indebido o con fines particulares del Patrimonio universitario
- Participación por intermedio de las Organizaciones Gremiales, de acuerdo al presente Convenio.
- Licencias, justificaciones y franquicias.

2,5

7- ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones **NO** corresponden a **PROHIBICIONES** del trabajador **No docente**, establecido en **CCT 366/06?**

- Desarrollar toda acción u omisión que suponga discriminación por razón de raza, religión, nacionalidad, opinión, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Libre agremiación y negociación colectiva.
- Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la institución universitaria.
- Valerse directa o indirectamente de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones para fines ajenos a dicha función o para realizar proselitismo o acción política.

2,5

8- ¿Cuáles de las siguientes afirmaciones **NO** corresponde a **causales de RECUSACIÓN Y/O EXCUSACIÓN de un jurado**, según el Reglamento de Concursos No docentes de la UNC Ord. 07/12?

- Tener el jurado causa judicial pendiente con el aspirante.
- Haber emitido el jurado opinión, dictamen o recomendación que puede ser considerado como prejuzgamiento acerca del resultado del concurso que se tramita. Ser compañeros de trabajo.
- El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre un jurado y algún aspirante.

2,5

9- Art. 47º: La estructura salarial del presente Convenio Colectivo de Trabajo está constituido por cuatro (4) agrupamientos, los que estarán divididos en tramos y un total de siete (7) categorías.

El alcance y contenido de lo precedentemente detallado será de acuerdo a las siguientes definiciones:

- 1) Agrupamientos: Es el conjunto de categorías, divididas en tramos, abarcativos de funciones programadas para el logro de un objetivo común, dentro del cual se desarrolla una carrera administrativa.

Los agrupamientos son:

- a) Administrativo
- b) Planificación, Producción y Servicios
- c) Técnico Profesional
- d) Asistencia

2,5

- 2) Tramos: Son las partes en que está dividido cada agrupamiento, de acuerdo a la jerarquía de las funciones cumplidas.

Los tramos y las categorías son:

- a) Tramo Mayor : categorías: 1, 2, 3
b) Tramo Medio : categorías: 4, 5
c) Tramo Juvenil : categorías: 6, 7

- 10- ¿Cómo está compuesto el Consejo Superior? (según el Art. 10 del nuevo Estatuto) – Mencione los distintos Claustros.

HCS - 15 Decanos
15 Delegados Doc.
10 Delegados Estudiantiles.
16 Egresados.
2 No docentes.

1 representante por cada Colegio. 3,00

Claustros: Docente, Estudiantil, Egresados, no docentes.

- 11- ¿Cuál de las siguientes afirmaciones NO corresponde a causales de SANCION DE SUSPENSIÓN de un agente No docente, establecido en el CCT 366/06?

- Falta de respeto grave a miembros de la comunidad universitaria o al público, excepto que por su magnitud implique una sanción mayor.
 Incumplimiento deliberado y no grave de las obligaciones y prohibiciones del régimen de empleo.
 Interposición de recursos.
 Inasistencias injustificadas que no excedan los doce (12) días discontinuos de servicio, en el lapso de doce meses inmediatos anteriores a la primera.

2,5

12- Procedimiento para llegar a la Resolución Ministerial de una carrera de Postgrado - (Desarrollar)

3,75

- ✓ (13) ¿Qué ordenanza aprueba los procedimientos para la acreditación de carreras? 3,75
- ✓ (14) Por cuánto tiempo acreditan las carreras de posgrado? 3,75
3 carreras y 6.

12- En las reuniones de CAP (Consejo Asesor de Posgra) de la Unidad Académica, compuesta por los Directores de Doctorado, 1 representante de Maestría y 1 de Especialidad. Con ~~1~~ participaciones de la Esc. de IV Nivel. Se propone la creación de la Carrera. Se propone el Plan de Estudios, y se eleva a Consideración de CAP-UNC. En ese momento luego de los votos se inicia el expediente. Representa aprobación del HCS para luego pasar al HCS. Posteriormente, se eleva al CONEAU y Ministerio quienes otorgan la acreditación y validez del título oficial.

- (13). Acaba de aprobarse la 2600 RM/2023 que derogó la 160 RM 2011.

DICTAMEN DEL JURADO

CONCURSO NODOCENTE RES. DECANAL FCFEY/N

2023 - 2023
1 cargo - 306 / 103

ACTA

Siendo las ¹⁰ ³⁰ horas del día ⁰⁴ de ^{Diciembre} de 2022 y en la sede de la Facultad de Cs. Ex. Físicas y Naturales, Edificio Ciudad Universitaria se reúne el jurado designado por Resolución Decanal N° ^{2023-2068-E} y para entender en la provisión de un cargo categoría 366/3, del **AGRUPAMIENTO** ^{Administrador} para desempeñarse en Área Concurso - Edificio Ciudad Universitaria de FCFEY/N, con la presencia de la Sra. ^{Carla F. Kosiara} Legajo: ³³⁵⁰² del Sr. ^{Ego A. Valderrado} Legajo: ³⁰⁶⁵⁸ y del Sr. ^{Salvador Russo} Leg. ²⁰²³, así como la veeduría gremial, Sr., Leg.

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, ^{de Tarea Ejecutiva} - DNI: ^{27.895.636}, de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 30 de la Ord. H.C.S. N° 007/20 12 Reglamento de Concursos No Docentes, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

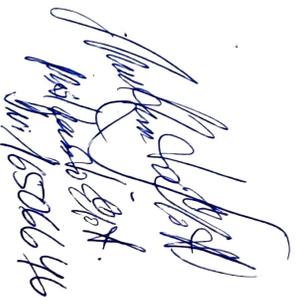
Siendo la calificación de la postulante la siguiente:

PRUEBA DE OPOSICION	56,75
ANTECEDENTES	36,80
TOTAL	93,55

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Decano de Facultad de Cs. Ex. Físicas y Naturales, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y el puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados.


María Filippa Kosiara A.
Legajo 33502


Salvador Russo
Legajo 30658


Salvador Russo
Legajo 30658

ANEXO VI

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

La valoración de este formulario será realizada en función del perfil del puesto y de acuerdo con los requerimientos institucionales.

PUESTO CONCURSADO: Un cargo Categoría 366103

APELLIDO Y NOMBRE: di TADA, Florencia

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: 27.095.636

PRUEBA DE OPOSICIÓN	PUNTAJE
Teórico-práctica	36,75
Entrevista	20,00
SUBTOTAL (1)	56,75

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Antigüedad	6,80
Nivel de Estudios	10,00
Capacitación	3,00
Experiencia Laboral	9,00
Calificaciones	4,00
Participación Institucional	4,00
SUBTOTAL (2)	36,80

CONCURSO	PUNTAJE
TOTAL (1) + (2)	93,55

Lugar, Fecha y Firmas del Jurado y del Veedor Gremial:

Córdoba, 01 de Diciembre de 2023.

Leg. 33502
Gonz F, Rosana A.

[Signature]
Militante N.º 16506646

[Signature]
Russo Salvador
Veedor



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Examen, Anexos y Dictamén Sec. Posgrado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.